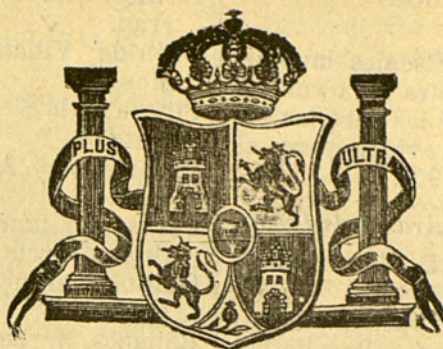


PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

PARA LA CAPITAL.

Por un año . . . 17'50 pesetas  
 Por seis meses. 9'10 »  
 Por tres id. . . . 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año. . . . 20 pesetas  
 Por seis meses. 10'65 »  
 Por tres id. . . . 6 »  
 Números sueltos. 0'25 »

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 174.)

## GOBIERNO CIVIL.

### Circular

Habiendo regresado á esta provincia, me hago cargo nuevamente del mando de la misma, que desempeñaba interinamente el Secretario de este Gobierno civil D. Arturo López Llasera.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades, Corporaciones y habitantes.

Burgos 23 de Junio de 1903.

EL GOBERNADOR,

Gonzalo Cedrún.

### Minas.

D. ARTURO LÓPEZ LLASERA, Gobernador interino de esta provincia,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por Don José de Aristegui, vecino de Bilbao, en el día 20 del actual, un escrito para registrar una mina de lignito con el nombre de «Chavala», en término del pueblo de Ciudad, Ayuntamiento de Pedrosa, sitio llamado Barcenía, designando las treinta y seis pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el centro de un puente situado en dicho punto sobre el río Nela; desde él se medirán en dirección NO. 300 metros, donde se fijará la primera estaca; desde esta en dirección SO. 600 la segunda, desde esta en dirección SE. 600 la tercera, desde esta en dirección NE. 600 la cuarta y desde esta en dirección NO. 300 metros, llegando

al punto de partida y cerrando el perímetro.

Y admitido dicho registro por decreto de este día, sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletín oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de treinta días; en la inteligencia de que transcurridos, según el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 22 de Junio de 1903.

Arturo López Llasera.

En los expedientes de registro minero expresados en la relación

que á continuación se inserta, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

Providencia. — No habiéndose presentado el interesado á hacer el reintegro del papel correspondiente de pagos al Estado por los derechos de pertenencias y sello que ha de estamparse en el título de propiedad, dentro del plazo fijado por el art. 56 del Reglamento para la ejecución de la ley de Minas: con arreglo á lo dispuesto en el párrafo 1.º del art. 61 de la misma, he acordado quede sin curso y fenecido este expediente, y, en su virtud, el terreno franco y registrable.

Lo que se hace público para general conocimiento á los efectos de la ley de Minas.

Burgos 19 de Junio de 1903.

El Gobernador interino,

Arturo López Llasera.

## Relación que se cita.

Número del expediente.	Nombre de la mina.	Nombre del registrador.	Pertenencias.	Clase del mineral.	Término municipal en que se halla la mina.
1824	Rosa.....	Julián Sainz.....	16	Carbón de piedra.....	Sotoscueva.
2111	Consuelo.....	Gregorio Uriarte.....	70	Hierro.....	Vallejo (Valle de Mena).
2160	Nuestra Señora de las Nieves..	José Manuel Gutiérrez.....	12	Carbón.....	Espinosa de los Monteros.
2161	Santo Domingo.....	El mismo.....	12	Idem.....	Idem.

## TESORERIA DE HACIENDA.

En las relaciones de deudores presentadas por los Recaudadores de las Zonas de Villarcayo y Aranda de Duero para la liquidación del segundo trimestre del actual ejercicio, he dictado, con esta fecha, la providencia siguiente:

No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al segundo trimestre del actual ejercicio los contribuyentes por territorial, industrial, canon por superficie de minas, carruajes de lujo, alcoholes y primer trimestre del impuesto sobre utilidades en los dos periodos de cobranza voluntaria,

señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el Boletín oficial y en la localidad respectiva, con arreglo á lo prevenido en el artículo 37 de la Instrucción para el servicio de la Recaudación de contribuciones é impuestos del Estado y el procedimiento contra deudores á la Hacienda de 26 de Abril de 1900, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que determina el artículo 50 de la citada Instrucción, en la inteligencia de que si en el término de tres días no satisfacen el principal y recargos referidos se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia é incoar el procedimiento de apremio, entréguense los recibos relacionados al Agente ejecutivo de la Zona respectiva, el cual firmará el recibí en las facturas que quedan en esta Tesorería.

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el art. 51 de la mencionada Instrucción y para conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Burgos 20 de Junio de 1903.—El Tesorero de Hacienda, P. I., Segismundo J. Cuervo.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Solano.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Aranda de Duero.

D. Isidro Joaquin Garcia Alonso, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: que para el pago de la cantidad que Julián López Pinto, vecino de Santa Cruz de la Salceda, adeuda á los herederos del finado Segundo Hernando Garcia, vecino que fué de esta villa, y en los autos ejecutados que á nombre de dichos herederos sigue el Procurador D. Jesus Martin Cobo, le embargaron los bienes siguientes:

Una casa á la calle de Fuentel-

cesped, núm. 6, tasada en 1500 pesetas.

Una viña de 800 cepas, con media fanega de tierra erial, en 1000.

Una tierra de media obrada, al pago de las Ontanillas, hoy viña, de 1600 cepas, en 1750.

Una viña á Carravadocondes, de 160 cepas, en 60.

Una casa á la calle de Fuentelcesped, núm. 16, en 700.

Una viña á la Aldosilla, de 172 cepas, en 65.

Otra á Juan Salida, de 70, en 30.  
Otra á las Ontanillas, de 230, en 120.

Otra á la Valeta, de 285, en 107.

Otra á Valde-asnos, de 172, en 65.

Otra á las Ontanillas, de 375, en 175.

Otra al Hoyo, de 130, en 65.

Otra á la Dehesa de Abajo, de 217, en 85.

Otra á las Ontanillas, de 244, en 175.

Un corral cercado, calle Real, con la entrada al Oeste, en 150.

Un sitio con cuba de 90 cántaras, en bodega de Pablo Gil, en 120.

Un vocino cerrado y siete carros de lagar en la casa de los Ciruelos, calle Real, núm. 67, en 200.

Una viña á las Jordanas, de 307 cepas, en 120.

Otra en id., de 500, en 190.

Otra á los Cascajos, de 186, en 50.

Otra á los Arenales, de 342, en 125.

Otra en id., de 351, en 130.

Otra á los Majuelos, de 822, en 300.

Otra en id., de 900, en 450.

Trece carros de lagar en el del tío Balante, tres suelos con sus cubas y 68 cántaras en parte de una cuba y suelo en bodega que existe dentro del mismo lagar, en 1068.

Cuyas fincas radican en jurisdicción de dicho Santa Cruz de la Salceda, son de la propiedad del referido Julián Lopez y se sacan á pública subasta, que tendrá lugar el día 6 del próximo Julio, á las once de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado y en la del municipal del referido Santa Cruz; advirtiendo á los que quieran tomar parte en ella que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y demás formalidades de ley; que las cuatro primeras fincas están hipotecadas para responder de la deuda, y las restantes igualmente sujetas á responder de otra cantidad á distinta persona, cuyos títulos de propiedad estarán con los autos de manifiesto en la Secretaria del Actuario refrendante, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos.

Dado en Aranda de Duero á 12 de Junio de 1903.—Isidro J. Garcia Alonso. — Por su mandado, Juan Baciero.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### FISCALÍA DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS.

Relación de los Fiscales municipales nombrados para los términos correspondientes á los partidos judiciales de esta provincia para el bienio de 1903 á 1905.

#### Partido judicial de Aranda de Duero.

Aranda de Duero, D. Manuel Martín Martínez.

Arandilla, Serafin López Cámara.  
Baños de Valdearados, Braulio del Río Niño.

Brazacorta, Braulio Pascual Tejada.  
Caleruega, Aquilino Pérez.

Castrillo de la Vega, Patricio Benavente del Río.

Coruña del Conde, Marcelino Aguilar Aguilera.

Campillo, Demetrio Miguel Ayuso.  
Fuentelcesped, Aniceto González Valderrama.

Fuentenebro, Ruperto Tristán Mayor.

Fuentespina, Patricio Miguel Arranz  
Fresnillo de las Dueñas, Inocencio Ruiz Castillo.

Gumiel de Hizán, Pelegrin Alcalde Sendino.

Gumiel del Mercado, Manuel Figuero Arroyo.

Hontoria de Valdearados, Norberto Ontoria Martínez.

La Aguilera, Alejandro Tudela Aldea.

La Vid, Roque Leal Rincón.  
Milagros, Santos Abad y Abad.

Oquillas, Sebastián Picón Nebreda.  
Pardilla, Juan Abad de Blas.

Peñalba de Castro, Domingo Rica y Rica.

Peñaranda de Duero, Francisco Plaza Izquierdo.

Quemada, Santos Gabriel Landa.  
Quintana del Pidio, Ulpiano Sanchez Langa.

Santa Cruz de la Salceda, Isidoro Martín y Martín.

San Juan del Monte, Gabino Bermejo Aguilera.

Sotillo de la Ribera, Román Arroyo Vergara.

Torrregalindo, Higinio Serrano Salinero.

Tubilla del Lago, Alfredo Pérez Abajo.

Vadocondes, Gervasio Martínez Castillo.

Valdeande, Gregorio Martín Vicario.

Villalba de Duero, Anselmo Rasero Arandilla.

Villalbilla de Gumiel, Mamés Peñacoba Palacios.

Villanueva de Gumiel, Santiago Nebreda Pérez.

Zazuar, Alejandro Asensio Rubiales.

#### Partido judicial de Belorado.

Alcocero, D. Julián Sagredo Viumbrales.

Arraya, Domingo Dueñas Molina.  
Bascuñana, Lorenzo Alonso Espinosa.

Belorado, Facundo Puras Vitores.  
Carrias, Andrés Carranza Salinas.

Castil de Carrias, Santiago Torre Campomar.

Castildelgado, Vicente Ranedo Ochoa.

Cerratón de Juarros, Francisco Duque Melchor.

Cueva-Cardiel, Francisco Saez Sagredo.

Espinosa del Camino, Mateo Cuenca del Amo.

Eterna, Felipe González Soto.  
Fresneda de la Sierra, Benito Fernández Espinosa.

Fresneña, Vito Espinosa Esteban.  
Fresno de Riotirón, Esteban Fernández Puentes.

Garganchón, Juan Córdoba Alarcía.  
Ibrillos, Marcelino Cigüenza Herran.

Ocón de Villafranca, Pedro Ruiz Moneo.

Pineda de la Sierra, Isidro Alegre Antolin.

Pradoluengo, Aquilino Echevarria Mingo.

Puras de Villafranca, Benito Martínez Alarcía.

Quintanaloranco, Emilio López García.

Rábanos, Marcelo Hernando Martínez.

Redecilla del Camino, Ildfonso Calvo Merino.

Redecilla del Campo, Valentin Puras Arnaiz.

San Clemente del Valle, Julián Corral Garrido.

Santa Cruz del Valle, Indalecio Grijalva García.

Cerezo de Riotirón, Higinio Fernández Urbina.

Tosantos, Calixto Rebolledo Castro.  
Valmala, Enrique Alarcía.

Viloria de Rioja, Juan Murillo García.

Villaescusa la Sombria, Francisco Morquillas Martínez.

Villafranca Montes de Oca, Felipe Melchor Mateo.

Villagalijo, Román Garrido Urquiza Villalbos, Sebastián López Saez.

Villalomez, Juan Castrillo Saez.  
Villambistia, Tomás Ayala Arranz.

Villanasur Rio de Oca, Santos Cámara Conde.

#### Partido judicial de Briviesca.

Abajas, D. Adrián Bujedo Rojas.  
Aguas-Cándidas, José Bárcena Martínez.

Aguilar de Bureba, Hipólito González Gil.

Bañuelos, Norberto Hernaez García.  
Barcina de los Montes, Marcelino Pérez Miranda.

Los Barrios, Victor Barrio Fernández.

Bentrete, Lucas Martínez Mena.  
Berzosa, Patricio Diez Osúa.

Briviesca, Ignacio Cortazar Mijangos.

Busto de Bureba, Francisco Ceballos Galbarros.

Cameno, Alvaro Achiaga Ortega.  
Cantabrana, Angel Ojeda Prado.

Carcedo, Pablo Cerca Martínez.  
Cascajares, Manuel González Cantero.

Castil de Lences, Rafael Medina Bustillo.

Castil de Peones, Manuel Mariscal Caballero.

Cernégula, Casimiro Bugedo Olmo.  
Cillaperlata, Clemente Bergado Cereceda.

Cornudilla, Antonio Mendoza Rivas.  
Cubo de Bureba, Nicolás Ramos Cerrillo.

Frias, Esteban Salazar Manzano.  
Fuentebureba, Segundo Fernández Moreno.

Galbarros, Manuel Cuesta Fuente.  
Grisaleña, Victor Velez Hermosilla.

Hermosilla, Baldomero Tudanca Tamayo.

Lences, Faustino Tudanca González  
Monasterio, Diego García Asenjo.

Navas, Mateo López Fernández.  
Oña, Hipólito Martínez Gómez.

Padrones, Andrés Saiz Bárcena.  
Parte (La), Alejandro Tamayo Aliende.

Pino, Pedro González Ortiz.  
Poza de la Sal, Pedro Oguchuri Rueda.

Prádanos de Bureba, Francisco Hernaez de Miguel.

Quintanaez, Prudencio Llanos Gómez.

Quintanarruz, Severo Martínez Olmo.

Quintanavides, Claudio Barrocal Rueda.

Quintanillabón, Lucas Gómez Diez.  
Quintanilla San García, Matias Vesga Torrecilla.

Reinoso, Zacarias Zuñeda Pérez.  
Rojas, Antonio Alonso Nuñez.

Rublacedo de Abajo, Felipe Arnaiz Concha.

Rucandio, Gaspar Fernández Alonso  
Salas de Bureba, Narciso Moral Tudanca.

Salinillas, Francisco Fernández Gil.  
Santa Maria del Invierno, Gabriel Ortiz Martínez.

Santa Olalla de Bureba, Manuel Martínez Lastra.

Solas de Bureba, Saturnio Alonso Ruiz.

Solduengo, Paulino Alonso López.  
Terminón, Eusebio Alonso Linaje.

Vallarta de Bureba, Esteban Martínez Pérez.

Vesgas (Las), Quintin del Hoyo Hermosilla.

Vid de Bureba (La), José Alonso González.

Vileña, Quintin Garcia Gómez.  
Zuñeda, Sinfiriano Barrio Fernández.

Mansilla de Burgos, Alejandro Nogal Rojo.  
Marmellar de Abajo, Domingo González Ochoa.  
Marmellar de Arriba, Felix Velasco Nebreda.  
Mazuelo de Muñó, Martin Revuelta Santillana.  
Medinilla, Melitón Puente Sendino.  
Modubar de la Emparedada, Jacinto Casado González.  
Molina de Ubierna (La), Cipriano Garcia Saiz.  
Nuez de Abajo (La), Ramón Varona Martinez.  
Orbaneja-Riopico, Diego Gómez Alvarez.  
Palacios de Benaver, Eugenio López Burgos.  
Palazuelos de la Sierra, Rafael Manero Cuesta.  
Páramo, Vicente González Peña.  
Peirosa de Rio-Urbel, Cándido Rio y Rio.  
Quintanadueñas, Elias Vivar Lopez.  
Quintanaortuño, Francisco Diez y Diez.  
Quintanapalla, Juan Arnaiz Saiz.  
Quintanilla Pedro-Abarca, Marcelino González López.  
Quintanillas (Las), Vicente Casado Santa Maria.  
Quintanilla-Sobresierra, Miguel Pérez Herrero.  
Quintanilla-Somuñó, Ildefonso Vivar Benito.  
Quintanilla-Vivar, Lope Ortega Santa Olalla.  
Rabé de las Calzadas, Romualdo Hernando Pampliega.  
Rebolledas (Las), Pedro Alonso Garcia.  
Renuncio, Leandro González Minguez.  
Revilla del Campo, Felix Cuñado Palacios.  
Revillarruz, Pablo Araus Pérez.  
Riocerezo, Felipe González Rodríguez.  
Rioseras, Julián Saez Bernal.  
Robredo-Temiño, Agustín Villanueva Ruiz.  
Ros, Anastasio Alonso Ortega.  
Rubena, José Pérez Chave.  
Saldaña de Burgos, Federico Giménez Santa Maria.  
Salguero de Juarros, Juan Ortega.  
San Adrian de Juarros, Julián Lázaro Aragón.  
San Mamés de Burgos, Vicente Saiz Renuncio.  
San Pedro Samuel, Baltasar Tobar Abad.  
Santa Cruz de Juarros, Antonio Blanco Pérez.  
Santa Maria Tajadura, Antonio Ruiz Santos.  
Santibañez - Zarzaguda, Paulino González Lomas.  
Santovenia, Juan Pérez y Perez.  
Sarracin, Bonifacio Fernández Casado.  
Sotopalacios, Patricio Ubierna y Ubierna.  
Sotragero, Matías Bernal Castañeda Susinos, Leoncio Calzada y Calzada.  
Tardajos, Luciano Tobes Santa Maria.  
Tobes y Rahedo, Cándido Martínez y Martínez (mayor).  
Tremellos (Los), Andrés Garcia González.  
Ubierna, Pedro Arce Cueva.  
Urones, Nicasio Ibeas é Ibeas.  
Urrez, Manuel Garcia Alegre.  
Vilviestre de Muñó, Donato Ordoñez Sendino.  
Villafria, Pablo González Martínez.  
Villagonzalo-Pedernales, Juan Antonio Martínez.  
Villagutiérrez, Celestino Garcia Medina.  
Villalbilla junto á Burgos, Benito Nogal Bernal.

Villamel de la Sierra, Rodrigo Ayala Hernando.  
Villanueva Rio-Ubierna, Toriblo Pablo Fuente.  
Villariego, Nicanor Valdivielso Cereceda.  
Villarmentero, Bruno de la Iglesia Gutiérrez.  
Villarmero, Pablo Velasco Páramo.  
Villasur de Herreros, Andrés Arnaiz Gómez.  
Villaverde-Peñahorada, Guillermo Alonso Rodriguez.  
Villavieja, Agustín Vivar Gonzalo.  
Villayerno - Morquillas, Mariano Echevarria Castillo.  
Villayuda ó la Ventilla, Eugenio Renuncio Martinez.  
Villorobe, Canuto Orzarín Cordero.  
Zalduendo, Agapito Román Gonzalo Zumel, Felix Saez González.  
Burgos, Máximo Ansótegui Arnaiz.

*Partido judicial de Castrogeriz.*

Arenillas de Riopisuerga, D. Felipe Manrique Lanchares.  
Barrio de Muñó, Cirilo Ordoñez Romero.  
Belbimbre, Albino Puente.  
Cañizar de los Ajos, Fermin Delgado Ruiz.  
Castellanos de Castro, Matías López Peña.  
Castrillo-Matajudios, Juan Calleja Castrillo.  
Castrillo de Murcia, Eugenio Escalante Dueñas.  
Castrogeriz, Luis Santiago.  
Citores del Páramo, Andres Delgado Ruiz.  
Grijalba, Francisco Abendaño Santos.  
Hinestrosa, Deogracias Andrés Celada.  
Hontanas, Antero Santa Maria González.  
Los Balbases, Victoriano Bermejo Santos.  
Melgar de Fernamental, Constantino González Vallejo.  
Olmillos junto á Sasamón, Demetrio Velasco.  
Padilla de Abajo, Manuel Barón Martin.  
Padilla de Arriba, Domingo Garcia.  
Palacios de Riopisuerga, Sebastián Ortega Garcia.  
Palazuelos de Muñó, Ponciano Muñoz.  
Pampliega, Laureano Herrero Santos.  
Pedrosa del Páramo, Prudencio Fuente Escudero.  
Pedrosa del Principe, Juan Castro Sebastián.  
Revilla-Vallejera, Enrique Rebollo.  
Sasamón, Cayo Martínez Rilova.  
Tamarón, Victor Martínez Sanz.  
Vallejera, Eusebio Alvarez Martínez Valles, Marcelo Castrillo.  
Villaldemiro, Fidel Plaza.  
Villamedianilla, Valentin Palacin Mozos.  
Villanueva de Argaño, José Antón Garcia.  
Villaquirán de la Puebla, Lino Miguel Castro.  
Villaquirán de los Infantes, Vicente Grijalvo.  
Villasandino, Severiano Gutiérrez.  
Villasidro, Juan Gallego Vallejo.  
Villasilos, Benigno Miguel Cuesta.  
Villaverde Mogina, Inocencio Hernandez.  
Villaveta, Constantino Calleja González.  
Villazopeque, Casiano Acitores San Salvador.  
Iglesias, Vicente Sicilia Goviria.  
Ito del Castillo, Macario Yagüez Abad.  
Yudego y Villandiego, Fausto Hurtado Gutiérrez.

*Partido judicial de Lerma.*

Avellanosa de Muñó, D. Andrés Diez López.  
Bahabón de Esgueva, Marcelino Pérez Picón.  
Cabañes de Esgueva, Saturnino Izquierdo Monzón.  
Castrillo de Solarana, Casimiro Garcia y Garcia.  
Cebrecos, Fructuoso Merino Martin.  
Ciadoncha, Félix Pérez Garcia.  
Cilleruelo de Abajo, Lucas Quintana Abajo.  
Cilleruelo de Arriba, Manuel Izquierdo Casado.  
Ciruelos de Cervera, Agapito Aragón Delgado.  
Cogollos, Saturnino Marijuan Miguel.  
Covarrubias, Braulio Merino Santa Maria.  
Cuevas de San Clemente, Ignacio Arribas Lozano.  
Fontioso, Clemente Orcajo Valpuesta.  
Lerma, Quirico Alvarez González.  
Madrigal del Monte, Félix Alonso.  
Madrigalejo, Eladio Porres Sancho.  
Mahamud, Timoteo Campo Rebollo.  
Mazuela, Blás Martínez Pérez.  
Mecerreyes, Antonio Blanco Arribas.  
Nebreda, Andrés Angulo Barbero.  
Olmillos de Muñó, Feliciano Rodríguez Cascajares.  
Peral de Arlanza, Savelio Cantero González.  
Pineda Trasmonte, Julián Izquierdo Elena.  
Pinilla Trasmonte, Narciso Santa Maria Abajo.  
Presencio, Vicente Ramos Villaverde.  
Puente de la Reina, Constantino Puente Briones.  
Quintanilla del Agua, Julián Garcia Lozano.  
Quintanilla del Coco, Mariano Martin y Martin.  
Quintanilla de la Mata, Félix Rodríguez y Rodriguez.  
Retuerta, Lope Garcia Serrano.  
Revilla Cabriada, Bernabé Nebreda Cebrecos.  
Royuela, Romualdo Garcia Barceñillas.  
Santa Cecilia, Braulio González Rojo.  
Santa Inés, Lucio Barbero Ortega.  
Santa Maria del Campo, Félix Puente de la Torre.  
Santa Maria de Mercadillo, Gregorio Martinez Tejada.  
Santibañez del Val, Ambrosio de Domingo Martin.  
Solarana, Francisco Arriba Delgado.  
Tejada, Ricardo Alonso y Alonso.  
Tordómar, Pedro Revenga Vedúe (menor).  
Tordueles, Sotero del Pozo de Martin.  
Torrecilla del Monte, Tomás Garcia Alonso.  
Torrepadre, Pedro Rodriguez Eleno.  
Torresandino, Primitivo Bombin.  
Tórtoles, Celestino Nuñez Pinto.  
Valdorros, Román Santa Maria Sainz.  
Villafuella, Deogracia Garcia González.  
Villahoz, Avilio Barañano.  
Villalmanzo, Cayetano Tomé Garcia.  
Villamayor de los Montes, Ladislao Porres del Alamo.  
Villangómez, Saturio Cuñado Gómez.  
Villaverde del Monte, Domingo Garcia Arlanzón.  
Zael, Mateo Villalmanzo Rodrigo.

*Partido judicial de Miranda de Ebro.*

Altable, D. Francisco Samaniego Medina.  
Ameyugo, Daniel Frias.  
Añastro, Juan Padilla Ibañez.  
Ayuelas, Juan Valmaseda Viloría.  
Bozoo, Sebastián Fontecha Villanueva.  
Bugedo, Juan Ortiz Valles.  
Encio, Pio Martinez Garcia.  
Miranda de Ebro, Angel Olarte Huidobro.  
Miraveche, Julián Campo López.  
Orón, Félix Bastida Arce.  
Pancorvo, Melquiades España Ruiz.  
Puebla de Arganzón (La), Pedro López Arechaga.  
Santa Gadea del Cid, Juan Herranz Mardones.  
Santa Maria Ribarredonda, Francisco Varona Ruiz.  
Condado de Treviño, Luis Hernández Losa.  
Valluércanes, Martin Crespo Caño.  
Villanueva del Conde, Laureano López Moriana.

*Partido judicial de Roa.*

Adrada de Haza, D. Juan Bravo Merino.  
Anguix, Lorenzo Rubio Labrador.  
Boada, Casiano Tijero Pascual.  
Berlangas, Lucas Pascual Arranz.  
Cueva (La), Casimiro Carrascal.  
Fuentecén, Valentin Martinez Arranz.  
Fuenteliso, Pedro Domingo Casado.  
Fuentemolinos, Pablo Sualdea Pérez.  
Guzmán, Casimiro Santos Bombin.  
Haza, Justo de la Fuente Llorente.  
Hontangas, Mariano Bajo Guijarro.  
Horra (La), Cesáreo Pérez Zumel.  
Hoyales, Fermin Santo Domingo Sanz.  
Mambrilla, Mariano Arranz Ruiz.  
Moradillo de Roa, Juan Francisco Arroyo Zúñiga.  
Nava de Roa, Cipriano Aparicio Benito.  
Olmedillo de Roa, Segundo León Izquierdo.  
Pedrosa de Duero, Benito Rodero Ruiz.  
Quintanamanvirgo, Antonio Tijero Ballesteros.  
Roa, Justo Casin Antón.  
San Martin de Rubiales, Julián Cortés Domingo.  
La Sequera, Jacinto Rincón Arranz Valcavado, Fructuoso de la Cal Castro.  
Valdezate, Casto Martin Cano.  
Villaescusa de Roa, Juan Sanz González.  
Villatuelda, Isaac Gómez Hortelano.  
Villovela, Dámaso Balbás Moro.

*Partido judicial de Salas de los Infantes.*

Arauzo de Miel, D. Matias Benito del Rio.  
Arauzo de Salce, Pedro Briongos.  
Barbadillo de Herreros, Faustino González Martinez.  
Barbadillo del Mercado, Francisco Garcia Uriza.  
Barbadillo del Pez, Angel Garcia y Garcia.  
Cabezón de la Sierra, Gorgonio Ontoria Lacalle.  
Campolara, Manuel Moreno Alonso.  
Canicosa, Valentin San Esteban Pablo.  
Carazo, Emilio Ontañón Aragón.  
Cascajares de la Sierra, Tiburcio Marijuán Marijuán.  
Castrillo de la Reina, Luis González Sanz.  
Castrovido, Melitón Cabezón Cilla.  
Contreras, Juan Cendrero Llamo.

Espinosa de Cervera, Antonio Nebreda Hernando.  
Gallega (La), Juan Palomero Peña.  
Hacinas, Pedro Olalla Contreras.  
Hinojar del Rey, Saturnino Yagüe Hernando.  
Hortigüela, José Grande Juarros.  
Hoyuelos de la Sierra, Vicente Ballesteros Antón.  
Huerta del Rey, Trifón Palacios Cámara.  
Hontoria del Pinar, Eugenio Gallego Teresa.  
Jaramillo de la Fuente, Nicolás Rivero Sebastián.  
Jaramillo Quemado, Bernardo Cano Hernando.  
Jurisdicción de Lara, Saturnino Vicario Gil.  
Mambrillas de Lara, José Castro Blanco.  
Mamolar de la Sierra, Mariano Bartolomé Bartolomé.  
Monasterio de la Sierra, Domingo Esteban Martín.  
Moncalvillo, Francisco Benito Alonso.  
Monterrubio, Pedro Gutierrez García.  
Neila, Eustaquio Pérez González.  
Palacios de la Sierra, Eusebio de María Gil.  
Pinilla de los Barruecos, Apolinar Rey Martín.  
Pinilla de los Moros, Ignacio Moncalvillo García.  
Quintanalara, Eloy Cuesta del Hoyo.  
Quintanar de la Sierra, Pio de Pedro Andrés.  
Quintanarraya, Angel Hernando de Miguel.  
Revilla y Haedo (La), Valentin Gonzalo Ayala.  
Rabanera del Pinar, Marcelino Ortega Manchado.  
Riocavado, Isidoro Sedano García.  
Salas de los Infantes, Simón Sainz Pardo.  
San Millán de Lara, Luciano Alonso de la Torre.  
Santo Domingo de Silos, Victor Martínez Martínez.  
Tinieblas de la Sierra, Gonzalo Hortigüela Burgos.  
Torrelara, Simeon Cos Ibañez.  
Valle de Valdelaguna, Vicente Burgos Camarero.  
Vilviestre del Pinar, Pedro Mediavilla González.  
Villaespaña, Calixto Orcajo Vicario.  
Villanueva de Carazo, Juan Cuadrado Gonzalo.  
Villoruebo, Pantaleón Alonso González.  
Vizcainos, Aniceto Gutierrez Sebastian.

*Partido judicial de Villadiego.*

Acedillo, D. Antonio Iglesias Güemes.  
Amaya, Tomás Pérez Susillos.  
Arenillas de Villadiego, Tiburcio Fernández Díaz.  
Los Valcarceres, Eugenio Arenas García.  
Barrios de Villadiego, Agapito Gutierrez Alonso.  
Santa María Ananuez, Mariano Amo Abad.  
Basconillos del Tozo, Esteban Santa María Rodríguez.  
Bañuelos del Rudrón, Francisco Bañuelos Rodríguez.  
Coculina, Gregorio González Peña.  
Cueva de Amaya, Donato Mata Rey.  
Castrillo de Riopisuerga, Eugenio Alonso Rey.  
Humada, Pablo Amo Alonso.  
Escalada, Modesto Huidobro Diez.  
Guadilla de Villamar, Gregorio Ruiz Guadilla.

Gredilla de Sedano, Eugenio Fernandez Valdizán.  
Montorio, Emeterio Serna Solas.  
Masa, Teófilo Diez Huidobro.  
Moradillo de Sedano, Santos Martínez Rodríguez.  
Nidagüela, Pedro Pérez Iglesias.  
Orbaneja del Castillo, Pedro Barrio Diez.  
Olmos de la Picaza, Daniel Ruiperez Miguel.  
La Piedra, Ildelfonso Pérez Poza.  
Quintanaloma, Rafael Olmo Hojas.  
Quintanas de Valdelucio, Tomás García Basconillos.  
Rezmondo, Felix Pérez Bárcena.  
Rebolledo de la Torre, Domingo García Arroyo.  
Sotresgudo, Laurentino Mozo Varona.  
Salazar de Amaya, Juan Ortega González.  
Sotovellanos, Segundo Rucandio García.  
Sordillos, Esteban Ciudad Castillo.  
Sandoval de la Reina, Melchor Dóval Renedo.  
San Quirce de Riopisuerga, Agapito María Valle.  
Sargentos de la Lora, Mateo Crespo Diez.  
Sedano, José Santa María Huidobro.  
Tobar, Sendino López Poza.  
Tapia, Nemesio Fuente Ciudad.  
Tablada del Rudrón, Gregorio Bañuelos Campo.  
Terradillos de Sedano, Carlos Vicario Cuasante.  
Tubilla del Agua, Pedro Huidobro Huidobro.  
Valdeateja, Narciso Hidalgo Diez.  
Urbel del Castillo, Daniel Alonso Bañuelos.  
Villadiego, Primitivo Martínez de la Cuesta.  
Villabilla de Villadiego, Patricio Peña Domingo.  
Villamartín de Villadiego, Genaro García y García.  
Villahizán de Treviño, Agustín Pérez Barbero.  
Villamayor de Treviño, Antonio González y González.  
Barrio de San Felices, Joaquín Andrés Moral.  
Villavedón, Rafael Martínez Millán.  
Villanueva de Odra, Matías Gómez Merino.  
Villusto, Victoriano Poza Domingo.  
Villanueva de Puerta, Gregorio Bustillo Diez.  
Villegas, Santos Diez León.  
Zarzosa de Riopisuerga, Gil Gutiérrez Herrero.

*Partido judicial de Villarcayo.*

Villarcayo, D. Eleuterio Linares Incinillas.  
Aforados de Moneo, Santiago Espiga López.  
Aldeas de Medina, Francisco Diez Cuevas y Andino.  
Berberana, Felipe Santa María San Lorenzo.  
Bocos, Félix Alvarez García.  
Castilla la Vieja, José Bustamante López.  
Cuesta-Urria, Julián Alonso Moral, Junta de la Cerca, Tiburcio Mardones Rueda.  
Espinosa de los Monteros, Bernabé Gutiérrez Solana.  
Medina de Pomar, Juan Fernández Isla.  
Manzanedo, Serapio González Ruiz.  
Montija, Julián López Varanda.  
Junta de Oteo, Adrián Villaluenga Brizuela.  
Puentedey, Lorenzo Saiz Varona.  
Rio de Losa, Eusebio Castillo Llano.

San Martín de Losa, Dionisio Calleja Torre.  
San Zadornil, Felipe Pinedo Ochoa.  
La Sierrilla de Tobalina, Andrés Blanco Herranz.  
Sotocueva, Valeriano López y López.  
Trespaderne, Venancio García Martínez.  
Tobalina, Plácido García Alonso.  
Traslaloma, Florencio Angulo Mazón.  
Valdeporres, Pedro Saiz López.  
Valdivielso, Epifanio Rodríguez Arce.  
Villalba de Losa, Marcos Ramírez Orive.  
Villaescusa del Butrón, Juan Corrales Perea.  
Alfoz de Bricia, Antonio Gómez Fernández.  
Alfoz de Santa Gadea, Angel Isla.  
Cubillos del Rojo, Julián Saiz Fernández.  
Pesquera de Ebro, Pedro González Valdivielso.  
Pesadas de Burgos, Domingo Hojas y Hojas.  
Hoz de Arriba, Canuto Sedano y Sedano.  
Valdebezana, Serapio Ruiz López.  
Valle de Zamanzas, Cecilio Fernández Díaz.  
Dobro, Victoriano Fernández y Fernández.  
Lo que se publica por medio del Boletín oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 154 y a los efectos del 156 de la ley orgánica del Poder judicial.  
Burgos 19 de Junio de 1903.—B. Gullón.

*Alcaldía de Barbadillo del Mercado.*

El Alcalde y Junta de asociados de este distrito han acordado que, mediante haberse rescindido la subasta de consumos de la venta a la exclusiva de la especie del aguardiente, se anuncie otra para el día 28 del actual, a las diez de la mañana, en la sala consistorial de este Ayuntamiento, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría.  
Barbadillo del Mercado 21 de Julio de 1903.—El Alcalde, Pedro de Domingo.

*Alcaldía de Villavieja.*

Terminado el recuento de toda la ganadería existente en este término municipal, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el acta general de la misma, por término de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, durante cuyo plazo pueden los interesados presentar las reclamaciones que estimen convenientes, pues transcurrido que sea no serán oídas.  
Villavieja 22 de Junio de 1903.—El Alcalde, Bernardo Anuncibay.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Torresandino.  
Melgar de Fernamental.  
Eterna.  
Hontomin.  
Torrecilla del Monte.  
Mazuelo de Muñó.  
Caleruega.

*Alcaldía de Sotresgudo*

Terminados los apéndices por rústica, pecuaria y urbana, que han de servir de base a los repartimientos de este distrito para el próximo año de 1904, quedan expuestos al

público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a fin de que puedan examinarlos los contribuyentes y presentar cuantas reclamaciones a su derecho convengan, advirtiéndose que el plazo señalado se contará desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, y transcurrido que sea no se oirán las que se presenten.

Sotresgudo 20 de Junio de 1903.  
—El Alcalde, Feliciano Pérez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Melgar de Fernamental.  
Villavieja.

Poza.  
Mazuelo de Muñó.  
Quintanadueñas.  
Miranda de Ebro.  
Palacios de la Sierra.  
Sandoval de la Reina.  
Torregalindo.  
Pedrosa de Rio-Urbel.  
Villayerno-Morquillas.

*Comisaría de Guerra de Burgos.*

Relación de las compras de artículos verificadas por las Factorías militares de esta plaza durante la primera y segunda decena del mes actual.

Día 9.—2000 quintales métricos de paja para pienso, a 4'60 pesetas uno.

Día 16.—15 id. de harina de primera clase, a 40'50.

Idem.—1900 id. de cebada, a 24'85.

Idem.—20 id. de carbón de cok, a 6'50.

Idem.—90 litros de petróleo, a 0'87 uno.

Burgos 18 de Junio de 1903.—El Comisario de Guerra, Julio Bravo.

**ANUNCIOS PARTICULARES.**

**Ama de cria.**

Se necesita una para lactar en casa de los padres.  
San Juan, 11 y 13, principal, Burgos. 5

**ISIDRO PLAZA**

COMERCIANTE BANQUERO Y CAMBIANTE DE MONEDAS.

*Isla, 5, Burgos.*

Casa fundada en el año de 1855.

Compra, vende y cambia toda clase de valores del Estado, Obligaciones del Ayuntamiento, Aguas y Ferrocarriles al contado ó por comisión. Giros sobre España y el extranjero. Préstamos hipotecarios y con valores del Estado. Descuentos y cuentas corrientes. Compra toda clase de cupones, billetes y monedas españolas y extranjeras. Depósitos de valores públicos sin cobrar comisión por custodia. 3

*Practicante de Medicina.*

Se necesita para partido rural; dirigirse con informes y para detalles a D. Silvio López (Médico), Valle de Tobalina. 2-6

*Madera de árboles frutales.*

Se pagan a buenos precios los troncos y tablones de peral, cerezo, guindal, manzano, enebro, nogal y almendro, en los talleres de ebanistería y camas de José Miguel Oliván, Burgos. 4-15